

 CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN	Código	S-FR-29
		Versión	00
		Fecha	28/02/2025
		Página	5 de 5

CONTRATO N° CM087-2024

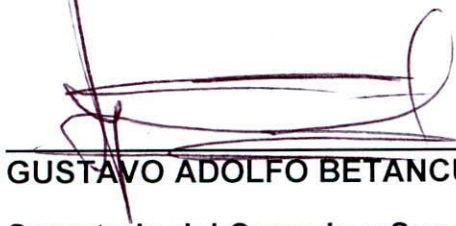
La supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, N° **CM087-2024**, suscrito entre el CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ y **KATERINE GRANADOS TRUJILLO**, cuyo objeto es: Servicios de producción, edición y emisión de veinte (20) comerciales TV o mención, duración 30 segundos cada uno, programa televisivo Colombia Opina del canal Cosmovisión y cuarenta (40) cuñas o mención en radio, duración 30 segundos cada uno en la Revista Radial Pulso Ciudad, a través de Múnera Eastman Radio, en los 790 am. Hace constar que:

El objeto fue ejecutado conforme a lo pactado en el contrato y recibido a satisfacción por el Concejo Municipal de Itagüí.

- a. Las obligaciones pactadas en el contrato fueron cumplidas a cabalidad por parte del CONTRATISTA.
- b. Se diligenció de manera adecuada y completa el MÓDULO 7 denominado "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el Decreto 019 de 2012, en su artículo 217, inciso final, indica que "La liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" y con el propósito de cambiar el estado del contrato en el sistema electrónico de contratación pública "SECOP", se da por recibido a satisfacción el contrato de prestación de servicios profesionales, o de apoyo a la gestión, **N° CM087-2024**

Dado en Itagüí a los **27** días del mes de mayo del año **2025**.



GUSTAVO ADOLFO BETANCUR CASTAÑO

Secretario del Concejo y Supervisor del Contrato